EN LO PRINCIPAL: PROPONE BASES DE REMATE Y PIDE SEAN APROBADAS, CON CITACIÓN; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS CON CITACION; SEGUNDO OTROSÍ: DIA Y HORA PARA LA SUBASTA; TERCER OTROSÍ: PUBLICACIONES; CUARTO OTROSI: NOTIFICACION CONJUNTA Y EXHORTO.-

S. J. L. en lo Civil (26°)

JOSÉ SANTANDER ROBLES, por la parte demandante en los autos caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con AHUMADA VARGAS MARCO ANTONIO", Rol Nro. 3904-2003, a US. respetuosamente digo:

Encontrándose decretado el remate del inmueble hipotecado y en conformidad a lo dispuesto en le artículo 104 de la Ley General de Bancos, vengo en proponer las bases de la subasta y que corresponden a las siguientes:

- 1.- El inmueble hipotecado y a subastar es el que corresponde a la PASAJE EL SOLDADOR Nº 2941, QUE CORRESPONDE AL LOTE 14 DE LA MANZANA G, VILLA "SANTA CATALINA II NORTE", DEL PLANO DE LOTEO RESPECTIVO, COMUNA DE PUENTE ALTO, REGION METROPOLITANA.
- 2.-El mínimo para comenzar las posturas será la suma de 436,358960.-UF., según certificado que se acompaña en un otrosí, en su valor en pesos al día de la subasta más la suma de \$182.000.- por concepto de costas.-
- 3.- El precio se pagará en la siguiente forma: Al contado, debiendo consignarse el dinero en el Tribunal dentro del tercer día de efectuada la subasta, mediante vale vista o boleta bancaria.
- 4.- Todo postor que no sea el demandante, para tomar parte en el remate, deberá rendir caución por el valor equivalente al 10% del mínimo